VIDAL RODRIGUEZ, JOSE FERNANDO 29/10/2026 14:34:09
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6f4d02c7-d39d-1111-8ddc-0242ac130101

INFORME PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EXOPLANETA SL PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA GIRAS DE MÚSICA EN VIVO DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Con fecha 18 de diciembre de 2024 (BORM nº 297 de 24/12/2024), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para Giras de Música en Vivo de Ámbito Nacional e Internacional.

SEGUNDO.- La convocatoria tiene una dotación máxima estimada de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), concediéndose con cargo al crédito consignado en el presupuesto del ICA para el ejercicio 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia para instruir el presente procedimiento corresponde al departamento de Promoción Cultural dependiente directamente de la Dirección General del ICA, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la convocatoria. El órgano competente para dictar resolución es el Director General del Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 letra i) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, y de acuerdo con el artículo 11 de la convocatoria.

SEGUNDO.- Revisada la solicitud presentada por Exoplaneta SL (NIF B56368848) relativa a la gira internacional 2025 de “Arde Bogotá”, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la citada convocatoria, se procede a formular propuesta provisional de resolución en consideración de los gastos subvencionables establecidos en el artículo 6 y límites recogidos en el artículo único apartado 3 b) de la Resolución de modificación publicada el 30 de abril de 2026 (BORM nº 98).

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.4 de la de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, “de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia" se notificará a los interesados para que presenten las alegaciones que tengan por convenientes.

En virtud de todo ello, se procede a elevar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Proponer como estimada la solicitud presentada por Exoplaneta SL (NIF B56368848) para la gira internacional 2025 de "Arde Bogotá" por la cuantía de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 6, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las propuestas de resolución NO CREAN DERECHO ALGUNO A FAVOR DEL BENEFICIARIO PROPUESTO, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de concesión.

SEGUNDO.- A este efecto se acuerda la apertura del trámite de audiencia, de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Propuesta, debiendo ser remitida electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes (4584 Giras de Música en Vivo de Ámbito Nacional e Internacional) de la sede.carm.es accediendo a: Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento.

Transcurrido el plazo de alegaciones y a la vista de las que se hubiesen formulado, el presente órgano instructor elevará propuesta definitiva de resolución a la Dirección General del ICA para su aprobación. En caso de no producirse alegaciones a esta propuesta, la misma tendrá el carácter de definitiva.

En Murcia, (documento firmado electrónicamente)
EL TÉCNICO RESPONSABLE
José Fernando Vidal Rodríguez

VIDAL RODRIGUEZ, JOSE FERNANDO 29/10/2026 14:34:09
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-644d02c7-d39d-11f1-8ddc-0242ac1301c1